



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 189 y 190/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Fernando Juan VIALE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 189 y 190/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

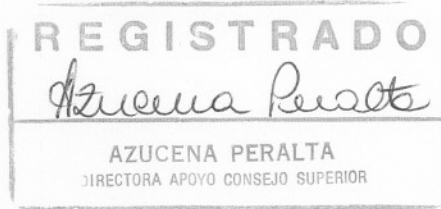
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>.- Refrendar la Resolución N<sup>o</sup> 189/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar el cursado simultáneo en el año 1995 de las materias correlativas Álgebra y Geometría Analítica, Arquitectura de las Computadoras, Algoritmos y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



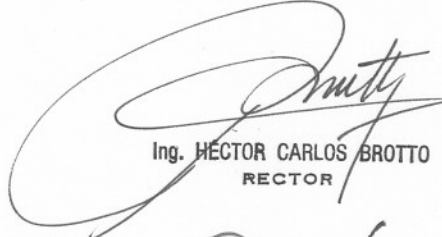
Estructuras de Datos, Sistemas y Organizaciones, Ingeniería y Sociedad y Matemática Discreta, al alumno Fernando Juan VIALE, Legajo N° 8-24120-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 190/2002 y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Algoritmos y Estructuras de Datos, Arquitectura de las Computadoras y Sistemas y Organizaciones, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Matemática Discreta, Álgebra y Geometría Analítica e Ingeniería y Sociedad, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 464/2003

|        |
|--------|
| UTN    |
| MEL    |
| LB     |
| PR. D. |



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento